



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
 San Cayetano (Cund.), dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

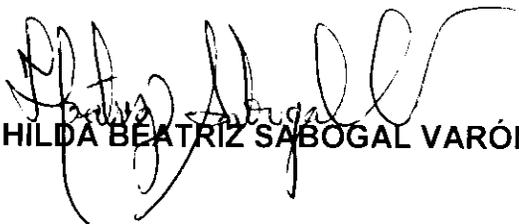
Ref.: Verbal Especial No. 2019-0033

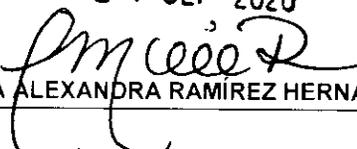
Visto el informe secretarial que antecede y en virtud de lo previsto en el numeral 1° del artículo 317 del C.G. del P., se requiere a la parte activa para que en el término de treinta (30) días atienda la orden judicial impartida en proveído de 23 de julio de 2020 [fl. 65], esto es, acredite en debida forma el pago del certificado de antecedentes registrales y de titulares de derecho real de dominio en sistema antiguo, respecto del predio identificado con F.M.I. No. 170-29588.

Lo anterior so pena de dar aplicación al desistimiento tácito *Ibidem*.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


HILDA BEATRIZ SABOGAL VARÓN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>057</u> , hoy <u>21 SEP 2020</u>
La Secretaria, 
MÓNICA ALEXANDRA RAMÍREZ HERNÁNDEZ



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
 San Cayetano (Cund.), dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: Verbal Especial No. 2019-0032

Visto el informe secretarial que antecede y en virtud de lo previsto en el numeral 1° del artículo 317 del C.G. del P., se requiere a la parte activa para que en el término de treinta (30) días atienda la orden judicial impartida en proveído de 23 de julio de 2020 (n. 71), esto es, acredite en debida forma el pago del certificado de antecedentes registrales y de titulares de derecho real de dominio en sistema antiguo, respecto del predio identificado con F.M.I. No. 170-30443.

Lo anterior so pena de dar aplicación al desistimiento tácito *Ibidem*.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


 HILDA BEATRIZ SABOGAL VARÓN

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>037</u>, hoy <u>21 SEP 2020</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> MÓNICA ALEXANDRA RAMÍREZ HERNÁNDEZ</p>
--